

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 19 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8° , letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 39.156, de fecha 06.11.2014 emitido por ALCALDIA RELACIONES PUBLICAS;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 19.12.2014; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.621.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL, RUT Nº 15.572.697-0, por Adquisición de Materiales de Aseo. Solicitado por ALCALDIA RELACIONES PÚBLICAS.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 211.250.- (Doscientos once mil doscientos cincuenta pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.007.001, "Materiales y Útiles de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

** SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE RILL

ALCALDE (S)

BBR/pab

| | | | 1 |
|--|--|--|---|
| | | | |